

tros, S.A., recurso núm. 698/05, contra la desestimación presunta del Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 17.1.2005, recaída en el expediente sancionador núm. CA/2004/948/AGMA/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 698/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 16 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 745/05, interpuesto por don Juan Cózar Guillén, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por don Juan Cózar Guillén, Recurso núm. 745/05, contra la Orden de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 18.4.05 por la que se aprueba el deslinde del Monte Público denominado «Opayar Alto», código de la Junta de Andalucía MA-50004-CCAY, en el término municipal de Benalauría (Málaga) (Exp. 315/02), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 745/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 16 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 748/05, interpuesto por doña Visitación Guerrero Márquez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por doña Visitación Guerrero Márquez, recurso núm. 748/05, contra la Orden de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 18.4.05 por la que se aprueba el deslinde del Monte Público denominado «Opayar Alto», código de la Junta de Andalucía MA-50004-CCAY, en el término municipal de Benalauría (Málaga) (Exp. 315/02), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 748/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

CORRECCION de errores de la Orden de 1 de diciembre de 2005, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Secretaría General Técnica para los Agentes de Medio Ambiente (BOJA núm. 246, de 20.12.2005).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 246, de 20 de diciembre de 2005, la Orden arriba indicada, se ha observado error en la página número 53, columna derecha, apartado V.I. Direcciones postales, electrónicas y telefónicas. Delegaciones Provinciales de la Consejería, por lo que procede su rectificación en los siguientes términos:

Donde dice:

«Almería: Centro Residencial Oliveros. Edificio Singular, 2.º; 04071 Almería.
Teléfono: 950 012 800; Fax: 950 012 826.»

Debe decir:

«Almería: C/ Reyes Católicos, 43; 04071 Almería.
Teléfono: 950 012 800; Fax: 950 012 847.»

Sevilla, 16 de enero de 2006

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. CINCO DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio
núm. 936/2005.*

NIG: 2906742C20050019069.
Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 936/2005. Negociado: PC.
De: Doña Ana del Carmen Cabrera González.
Procurador: Sr. Carrión Marcos, Enrique.
Letrada: Sra. Briales Navarrete, Inmaculada.
Contra: Don Salvador Falcón Serrano.
Justicia gratuita.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento divorcio contencioso (N) 936/2005 seguido en el Juzg. de P. Instancia 5 de Málaga a instancia de Ana del Carmen Cabrera González contra Salvador Falcon Serrano sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 4

Juez que la dicta: Don José Luis Utrera Gutiérrez.
Lugar: Málaga.
Fecha: Tres de enero de dos mil seis.

Parte demandante: Ana del Carmen Cabrera González.
Abogado: Briales Navarrete, Inmaculada.
Procurador: Carrión Marcos, Enrique.

Parte demandada: Salvador Falcón Serrano (rebelde en autos).

F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña Ana del Carmen Cabrera González contra don Salvador Falcón Serrano, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales. No imponer las costas a ninguna de las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Comuníquese esta sentencia una vez firme al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr/a. Magistrado/Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario Judicial doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Salvador Falcón Serrano, extiendo y firmo la presente en Málaga a tres de enero de dos mil seis.- El/la Ssecretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 11 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de Servicio que se indica (Expte. 50/05/6).

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

- Entidad adjudicataria.
Órgano contratante: Consejería de Gobernación.
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
Número de expediente: 50/05/6.
- Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Servicio.
Objeto: «Campañas informativas en materia de consumo».
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
- Presupuesto base de licitación: 750.000 euros.

5. Adjudicación.
Fecha: 7.11.2005.
Contratista: Desierto.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 17 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica (Expte. 77/05/2).

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

- Entidad adjudicataria.
Órgano contratante: Consejería de Gobernación.
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
Número de expediente: 77/05/2.